


Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 128064

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **30 MAR 2025**

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía No. 79.645.859 de Bogotá D.C.

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal -OAP No. 25-081 del 23/03/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES DE COLOMBIA S.A - AUTOINVERCOL

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 19.067.536 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-286-AMP-2020. VOLKSWAGEN.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 30 de abril de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC

7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 128064

correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de facturación.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Responsable Grupo Logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de noviembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9324 del 17/04/2024	\$4.000.000,00	22524 del 30/04/2024	\$4.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

14-44-101208911

FECHA DE APROBACIÓN:

03 de mayo de 2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	% A ASEGURAR	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato.	10	\$400.000,00	30/04/2024	30/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5	\$200.000,00	30/04/2024	30/11/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$400.000,00	30/04/2024	30/11/2025
Calidad del servicio	10	\$400.000,00	30/04/2024	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ORDEN DE COMPRA	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
	NÚMERO	FECHA	VALOR RECIBIDO	NÚMERO	FECHA FACTURA	VALOR
128064	GS-2024-057374-REMSA	07/10/2024	\$4.000.000,00	AFV 33375	07/10/2024	\$4.000.000,00
	TOTAL, RECIBIDO		\$4.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$4.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 128064

Que mediante certificación de pagos de fecha 2024-12-19, la Tesorera de la Policía Metropolitana de Bogotá certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
22524	94324	406309024	2024-10-31	\$4.000.000,00	\$278.633,00	\$3.721.367,00
TOTALES				\$4.000.000,00	\$278.633,00	\$3.721.367,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2024-038099-REMSA	05/07/2024	Desde 01/06/2024 hasta 30/06/2024
2	GS-2024-044291-REMSA	05/08/2024	Desde 01/07/2024 hasta 31/07/2024
3	GS-2024-049845-REMSA	03/09/2024	Desde 01/08/2024 hasta 31/08/2024
4	GS-2024-056244-REMSA	03/10/2024	Desde 01/09/2024 hasta 30/09/2024
5	GS-2024-062439-REMSA	01/11/2024	Desde 01/10/2024 hasta 31/10/2024
6	GS-2024-070136-REMSA	04/12/2024	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 128064, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018) y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 128064, objeto de la presente liquidación, así mismo, se garantizó con la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101208911, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 30/11/2027, que cubrirá los amparos establecidos en la garantía única, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05 de febrero de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente **CARLOS ANDRÉS PÁEZ CHIRIVI**
Responsable Grupo Logístico REMSA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 128064, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 128064

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás obligaciones estipuladas en el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

30 MAR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA DE BOGOTÁ,



Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

POR EL CONTRATISTA,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Cédula de Ciudadanía No. No. 19.067.536 de Bogotá D.C.
Representante legal AUTO INVERSIONES DE COLOMBIA S.A – AUTOINVERCOL
NIT: 800.020.006-1

SUPERVISOR,



Subintendente **CARLOS ANDRÉS PÁEZ CHIRIVI**
Responsable Grupo Logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana

Elaborado por: SI. Carlos Andrés Páez Chiriví GUSAP-REMSA
Revisado por: PT. Lizzie Paola Sarmiento Cassiani GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG
Revisado por: MY. Alexander Garnica Silva JEFAD-MEBOG (E)
Revisado por: CR. Miguel Andrés Camelo Sánchez SUBCO-MEBOG
Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: E:\Contratos\2024\Contratos/mito Vehículos.

Avenida La Esmeralda 22-68
Teléfono: 280 99 12
mebog.arsep-minima@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA